

Acta de la sesión ordinaria N° 5408 del Consejo Nacional de Salarios, San José, Barrio Tournón, Edificio Benjamín Núñez, celebrada a partir de las dieciséis horas con quince minutos del 26 de setiembre del dos mil dieciséis, presidida por el señor Dennis Cabezas Badilla, con la asistencia de los/as siguientes Directores/as:

POR EL SECTOR ESTATAL:

Alejandra Mata Solano, Gerardo Villalobos Durán, Gabriel Sancho Carpio y Fausto Roldán Guevara

POR EL SECTOR LABORAL:

Dennis Cabezas Badilla, Edgar Morales Quesada y María Elena Rodríguez Samuels.

POR EL SECTOR EMPLEADOR:

Frank Cerdas Núñez y Marco Durante Calvo.

DIRECTORES AUSENTES:

Del Sector Empleador: Zaida Solano Valverde, con su debida justificación.

SECRETARIA a.i.: Isela Hernández Rodríguez.

ARTÍCULO PRIMERO:

Orden del día

1. Aprobación del acta. 5407. Actas grabadas en audio en el archivo: Actas-Audio 2016
2. Asuntos de la Presidencia.
Audiencia Intendencia de Transportes de la ARESEP.
3. Asuntos de la Secretaría.
4. Asuntos de los Señores Directores.

Se aprueba orden del día.

ACUERDO 1:

Una vez realizada la revisión de la misma se aprueban las actas N° 5407, se excusa de aprobación la Directiva Gabriela Sancho Carpio, por no haber estado presente en esa sesión.

ARTÍCULO SEGUNDO

Asuntos de la Presidencia

El Señor Presidente del Consejo, Dennis Cabezas Badilla, procede a dar la bienvenida agradeciendo la atención de la audiencia concedida, al Señor Enrique Muñoz Aguilar, Intendente de Transportes de la ARESEP, y a quienes le acompañan Señora Carolina Murillo Álvarez y Angelo Cavallini Vargas, funcionarios de la ARESEP.

Luego de una presentación de cada Directivo, procede el Sr. Muñoz a ofrecer las disculpas por no haber atendido la primera audiencia, y seguidamente inicia indicando que quien aprueba la forma y fijación de las tarifas en la Junta Directiva de la ARESPE por concepto de transparencia y control interno de separar las funciones, y la Intendencia es quién aplica las metodologías aprobadas por la Junta Directiva.

Es importante indicar que la ARESEP para la fijación de tarifas de las estibas, no tiene una forma de metodología oficial publicada en gaceta, pero utiliza algunos lineamientos y para tal efecto es tomar lo que dice el Decreto de Salarios Mínimos, es decir la ARESEP es una tomadora de datos del Consejo Nacional de Salarios.

Ya fija las tarifas conforme los ingresos de estibas y costos de estibas con información que brindan las mismas empresas, con el agravantes que las estibadoras no cooperan mucho con la información que brindan, así que en ocasiones recurrimos al ente rector en este caso JAPDEVA para poder calcular de la mejor forma las tarifas.

En el caso de las estibas es importante tener presente que el ente Regulador que otorga las concesiones es JAPDEVA, y como ente rector tiene las competencias de fiscalización. De aquí la importancia de conocer como definirá las nuevas concepciones y los servicios y movimientos que se llevarán a cabo en cada Puerto por parte de las estibadoras.

Lo importante es que tanto JAPDEVA como la ARESEP, en ocasión de las nuevas concesiones encuentren oportunidades de mejora, y en este caso también el Consejo Nacional de Salarios, es decir ir reflejando de mejor forma los salarios y los servicios que se brindarán. JAPDEVA define servicios el CNS las ocupaciones de salarios y la ARESEP define los costos de tarifas, si se logra coordinar las tres instancias podríamos tener mejores resultados.

Finalmente, hace énfasis en que la ARESEP lo único que hace es tomar datos del decreto de salarios mínimos.

Posteriormente los Directivos hacen un intercambio de comentarios, dejando en claro que el Consejo Nacional de Salarios, tiene su competencia definida en el tema salarial y deberá realizar una modificación del decreto de salarios actualizado las ocupaciones conforme lo demando el mercado actual en términos generales evitando especificaciones particulares.

El Señor Presidente da la despedida y agradece la participación realizada.

ARTÍCULO TERCERO

El señor Presidente Dennis Cabezas Badilla, manifiesta la necesidad de brindar audiencia a JAPDEVA, como instancia fiscalizadora de los servicios que ofrecen las Estibadoras. Los directivos comentan al respecto y acuerdan.

ACUERDO 2:

Brindar audiencia a JAPDEVA, específicamente a la Unidad Técnica Supervisora de las Estibadoras.

ARTÍCULO CUARTO

Asuntos de los Directores

4-1.El Señor Presidente Dennis Cabezas Badilla, hacer extensiva la invitación a la sesión extraordinaria misma que, dadas las facilidades operativas y tecnológicas, se llevara a cabo en las instalaciones de la O. I. T. La misma se celebrará el próximo miércoles 28 de setiembre a partir de las 8.30 de la mañana. La finalidad de esta sesión es la de conocer las propuestas,

emanadas del grupo de Asesores nombrado a los efectos, para el posible cambio sobre la Fórmula de cálculo actualmente utilizada para la fijación de salarios del sector privado.

4-2. El Presidente propone que, aprovechando la reunión extraordinaria del próximo miércoles 28, en la misma se proceda a definir las fechas de convocatoria a los Sectores correspondientes para recibirlos en audiencia para que, en ocasión de la fijación salarial correspondiente al mes de octubre, presenten sus respectivas propuestas.

ACUERDO 3:

Se acuerda, en forma unánime que, el próximo miércoles 28, aprovechando la sesión extraordinaria, se proceda a definir las fechas de convocatoria a los Sectores correspondientes para recibirlos en audiencia para que, en ocasión de la fijación salarial correspondiente al mes de octubre, presenten sus respectivas propuestas.

4-3. Dennis Cabezas da a conocer que, por iniciativa del equipo facilitador de la O.I.T. y secundado por todos y cada unos de los Asesores que participan en la negociación supra citada, el próximo viernes 30 del presente y a partir de las dos de la tarde, se estará celebrando una actividad socio-deportiva con participación de representantes de los cuatro actores sociales involucrados en el proceso de negociación ya citado. Que los organizadores de este evento nos han extendido una cordial invitación para que les acompañemos en dicha actividad, la cual tendrá lugar en la cancha de fútbol 5 ubicada 200 metros oeste del costado sur del templo católico de Sabanilla de Montes de Oca.

ARTÍCULO QUINTO

Asuntos de la Secretaría

No hay

Finaliza la sesión a las dieciocho horas con cinco minutos.

Dennis Cabezas Badilla
PRESIDENTE

Isela Hernández Rodríguez
SECRETARIA a.i.